Mérida a 28 de febrero de 2012. La Directora General De Política Agraria Comunitaria. DOLORES MORÁN ÁLVAREZ."

• • •

ANUNCIO de 7 de mayo de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 10/06/0079/07, relativo a ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012081560)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia relacionado con el expediente 10/06/0079/07, abierto al amparo del Decreto 72/2009, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo , a D. Miguel Ángel Fuentes Gutiérrez, con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de las Palmeras, n.º 10 de Oliva de la Frontera (Badajoz), sobre ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 23 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de mayo de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO

A N E X O

"Fuentes Gutiérrez, Miguel Ángel. Expediente: 10/06/0079/07 Asunto: Trámite de Audiencia. Ayuda: Bonificación de intereses ayuda instalación jóvenes agricultores. REF: CGN/abf.

Se ha detectado al realizar el pago correspondiente a la ayuda a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que incumple el siguiente requisito para poder seguir siendo beneficiario de la ayuda:

— Estar al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 5.e) del Decreto 72/2009, de 27 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, exige como requisito necesario para ser beneficiario de la misma:

   "Estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal y Autonómica y con la Seguridad Social."

2. El art. 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone que:

"No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro."

Antes de dictarse resolución definitiva denegatoria de la ayuda y con el fin de no causarle indefensión, este Servicio de Ayudas Estructurales,

ACUERDA:

La apertura del trámite de audiencia, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al recibo de la presente notificación formule alegaciones y aporte cuantos documentos y justificaciones estime convenientes.

Notificada la presente resolución al interesado de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la LRJPAC.

Mérida, a 28 de febrero de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO."

• • •

ANUNCIO de 14 de mayo de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio para la "Realización de campañas de sensibilización sobre la necesidad de conservar los ecosistemas fluviales". Expte.: 1253SE1FD027. (2012081628)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación

c) Número de expediente: 1253SE1FD027

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Servicio para la realización de campañas de sensibilización sobre la necesidad de conservar los ecosistemas fluviales

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Plazo de ejecución: 40 meses.